

Examinada la solicitud presentada por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, con CSV ae8070fe50367a42f4bf8ef5593063d9a7c54606 al que la Diputación ha otorgado la subvención destinada a "la renovación de la flota de vehículos y maquinaria necesarios para la prestación del servicio de prevención y extinción", por importe de 3.530.000,00 €, mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, de fecha 18 de julio de 2022 (CSV 786c176ce3b70e87112b24ebc217fcb1a8c09ad3).

Visto que, debido a los problemas de suministros existentes en la industria de equipos y medios de transporte, no iba a ser posible la entrega de los vehículos adquiridos en el plazo previsto, se procedió a conceder mediante Resolución número 2024/2111 de fecha 08/04/2024, una ampliación del plazo de ejecución y de justificación hasta el 30 de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre, respectivamente.

Visto que en la solicitud mencionada ut supra, el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga pone de manifiesto que la previsión de entrega de los vehículos impide el cumplimiento de los plazos indicados y de conformidad con lo expuesto se prevé que no será posible el cumplimiento del plazo de ejecución y resulta necesaria la ampliación del plazo para ejecutar la actuación, y por consiguiente, para justificar la aplicación de la subvención, por lo que necesita una prórroga de seis meses del plazo de ejecución de la actuación, y por consiguiente, también para justificar la aplicación de la subvención.

Considerando lo expuesto, a tenor de lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 14 y ss. de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el art. 32.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 Noviembre ROF, el art. 34 y ss. de la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación de Málaga y las competencias que se atribuyen a los Diputados Delegados por el Decreto Nº 2024/1898, de 01/04/2024, de delegación de atribuciones de la Presidencia en los Diputados Provinciales (refunde y aclara las 4 resoluciones dictadas hasta la fecha en la materia), y teniendo en cuenta que la presente resolución carece de repercusión presupuestaria, no aprobándose o comprometiéndose gasto alguno, al no estar incluido en ninguno de los supuestos del art. 9 del Reglamento de Control Interno de la Diputación de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente, publicado en el BOP de Málaga de 3 de diciembre de 2020, mediante la presente HE RESUELTO:

a) Ampliar el plazo máximo concedido al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga en seis meses, por lo que quedará obligado a ejecutar el suministro subvencionado hasta el **31 de diciembre de 2024**, quedando prorrogado el plazo de justificación de tres meses desde la finalización de la ejecución, hasta el **31 de marzo de 2025**, debiendo el mencionado Consorcio presentar los justificantes de la misma ante el Órgano gestor de la subvención antes de esa fecha límite.

b) Trasladar la resolución al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, a la Unidad Administrativa del Servicio de Protección Civil, así como a la Secretaría General, a Tesorería y a la Intervención General, para su

Hash: e8494851b0a373f5ab8aaea354de9a8c32822bfc62a5e3e5ad87c3227fb86ab0fdaa9de313f50b0e9f04c489184a68cca70c55590b9cc83f3e57b4999de9e1b6 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 078a143c8369fc88e5accab9743ba9198061e32d15dbf3e2b3d825ebb1db135735178170aa31a7135900b5e6e71e4e028fe99af61e2767edd5a70ad5bd9f30

Hash: e8494851b0a373f5ab8aaea354de9a8c32822bfc62a5e3e5ad87c3227fb86ab0fdaa9de313f50b0e9f04c489184a68cca70c55590b9cc83f3e57b4999de9e1b6 | P.ÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 078a143c8369fc88e5accab9743ba91198061e32d15dbf3e2b3d825ebb1db135735178170aa31a7135900b5e6e71e4e028fe99af61e2767edd5a70ad5bd9f30

conocimiento y efectos oportunos y que se notifique a los interesados, con expresión de los recursos y los plazos en que, si lo estiman conveniente, podrán interponerlos.

A fecha de firma electrónica.

FIRMANTE

LUIS JOSE RODRIGUEZ DEL POZO (Portavoz Adjunto Equipo de Gobierno)

NIF/CIF

****224**

FECHA Y HORA

01/08/2024 13:04:06 CET

CÓDIGO CSV

7e6f7aa605aec88ebb75d322abbc8ccebb06ffdb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

01/08/2024 13:05:35 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b9fc555de05a9ce2b187715db57c0933637a4239

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b9fc555de05a9ce2b187715db57c0933637a4239

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 078a143c8369fc88e5accab974f3ba91f98061e32d15dbf3e2b3d825ebb1db135735178170aa31a713590
0b5e6e71e4e028fe99af61e2767edd5a70ad5bd9f30

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007612_2024_00000000000000000000021607204

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 01/08/2024 13:05:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

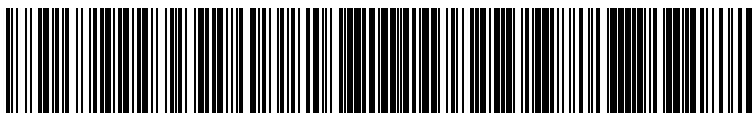
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b9fc555de05a9ce2b187715db57c0933637a4239

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf